



CIRCULAR N° 125

Para: Rectoras (e) de establecimientos educativos con matrícula oficial del Distrito de Cartagena.
De: Dirección Administrativa de Cobertura Educativa.
Fecha: 11 de Julio de 2022.
Asunto: Alcance Circular N° 118 del 23 de junio de 2022, relativo a las orientaciones para la prestación del servicio de Alimentación Escolar durante el segundo semestre de 2022.

Estimadas (o) rectoras (e), reciban un cordial saludo.

Con ocasión al inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, fijado para el 11 de Julio de la presente anualidad, en las Instituciones Educativas oficiales del Distrito de Cartagena, es menester brindar la siguiente información:

Atendiendo a que la prestación del servicio de alimentación escolar bajo los contratos 001-2021 y 047-2021 finalizó el 25 de abril de 2022, esta Secretaría con el propósito de garantizar la prestación del servicio los días que restan del calendario académico 2022, inició desde el año anterior la construcción del proceso de contratación para los 120 días calendario de la vigencia 2022. Para ello, se adelantó el proceso de selección abreviada a través de la bolsa Mercantil de Colombia, donde en rueda de negocios realizada el 7 de abril de los corrientes, resultó seleccionada la Sociedad Comisionista de Bolsa - SCB Mercado y Bolsa S.A. para representar al Distrito de Cartagena en el proceso de selección del operador del Programa.

Realizada la rueda de negocios, el comisionista vendedor escogido en el proceso de puja por precio fue CONFINAGRO S.A. y la UT que operará el programa será la UT BAPACOP CARTAGENA 2022.

La UT BAPACOP atenderá una población focalizada de 50.211 beneficiarios, que de acuerdo con los criterios normados en la resolución 0335 de 2021, están priorizados los estudiantes al 100% en instituciones educativas en jornada única, 100% los estudiantes de todas las instituciones Educativas matriculados en nivel preescolar, el 100% de estudiantes matriculados en la zona rural e insular y el 100% de la población víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad, sin desconocer los grados inferiores.

El presupuesto aprobado para ello fue fijado en \$18.057.160.873; sin embargo, este presupuesto solo permite atender 50.211 de los 106.487 beneficiarios que venían siendo atendidos durante la vigencia. Es por esta razón que, una vez aprobada la incorporación presupuestal de \$17.216.166.665 mediante el Decreto 0898 de junio de 2022, se vienen adelantando los trámites contractuales pertinentes, con el objeto de alcanzar los 47.081 beneficiarios restantes y de esta manera alcanzar la focalización proyectada.

Agradecemos su comprensión y apoyo en la tarea de llevar este programa a más niños, niñas y jóvenes en la ciudad de Cartagena; para mayor ilustración se adjunta a la presente circular la focalización 2022.

No siendo otro el particular le manifestamos que estamos atentos a resolver todas las dudas que se deriven de la presente circular.

Atentamente,

Alexandra Herrera P.

ALEXANDRA HERRERA PUENTE
Directora de Cobertura Educativa

Revisó: Jessica Díaz Morelos - P.U. Población Vulnerable
Proyectó: Aníbal José Urzola Ortega – Asesor jurídico externo Equipo PAE.

[Signature]

[Signature]